

**LUCHANDO POR LA DIGNIDAD
HUMANA EN LA IGUALDAD LEGAL Y
SUSTANTIVA DE MUJERES Y
HOMBRES EN ZACUALTIPÁN DE
ÁNGELES HIDALGO**

MT: 626

**PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA
IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

NOVIEMBRE 2019

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa” y “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo”.

ÍNDICE	PÁG.
Introducción	1
Marco Legal	2
Diagnóstico Municipal con Perspectiva de Género	3
Modelo de Implementación	5
Alineación de Metas	7
Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	8
Glosario	12
Bibliografía	16

INTRODUCCIÓN

La Instancia Municipal de la Mujer representada con la Lic. Adoración Calva García no solo lleva implícito el cumplimiento de un mandato de Ley en el sentido de llevar a cabo un verdadero ejercicio de planeación, la intención es que sea el medio para avanzar en la igualdad formal y sustantiva, garantizando los derechos humanos que se han adquirido durante la historia.

Desde que inicio la actual administración 2016 - 2020, la Instancia Municipal de la Mujer ha buscado la forma para solucionar los problemas y garantizar los Derechos Humanos de las Mujeres con la solidaridad del H. Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal.



El sentido de responsabilidad con cada usuaria que ha solicitado algún servicio de la Instancia Municipal de la Mujer ha sido en función de brindar atención de calidad y calidez, actuando con valores como la honestidad, respeto, solidaridad, humildad y amor a la humanidad.

Resultado del proyecto "Luchando por la Dignidad Humana en la Igualdad Legal y Sustantiva de Mujeres y Hombres en Zacualtipán de Ángeles Hidalgo" aprobado y financiado por el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (2019), del Instituto Nacional de las Mujeres, el presente Programa

Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, pretende ser un instrumento para incidir en el avance de las brechas de desigualdad, en donde cada una de las estrategias llevan una finalidad, siendo objetivas, alcanzables y ejecutables, asumiendo el compromiso de llevarlo a cabo.

Asimismo, representa la continuación del esfuerzo por incorporar las necesidades y demandas de las mujeres en sus diferentes etapas de desarrollo, de la planeación a la acción política municipal, para en el avance de las mujeres sobre la condición y la posición de género en el municipio, lo que lleva a un camino de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

MARCO NORMATIVO LEGAL

Marco Normativo Internacional

- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos
- Convenio Internacional del Trabajo No. 100, Relativo al a igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina.
- La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo.
- Convención sobre la concesión de los derechos civiles a la mujer.
- Convención interamericana sobre la concesión de los derechos políticos de la mujer.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”.

Marco Normativo Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
- Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Marco Normativo Estatal

- Constitución Política del Estado de Hidalgo.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.
- Ley de Igualdad para Mujeres y Hombres del Estado de Hidalgo.
- Ley del Instituto Hidalguense de las Mujeres.
- Ley de Acceso a las Mujeres a una vida libre de Violencia en Hidalgo.
- Ley para prevenir y eliminar la Discriminación para el Estado de Hidalgo.

Marco Normativo Municipal

- Plan Municipal de Desarrollo de Zacualtipán de Ángeles Hidalgo.
- De los municipios en la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Hidalgo.

- De los municipios en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo.
- Bando de Policía y Gobierno del municipio de Zacualtipán de Ángeles Hidalgo.

DIAGNÓSTICO MUNICIPAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

El Municipio de Zacualtipán cuenta con una **población** total de 34,720 habitantes, de estos 16,482 son hombres y 18,238 mujeres, es decir más del 50% lo representa las mujeres, con un índice de femineidad de 110.7 y una tasa de crecimiento anual de 1.43. La población más representativa se encuentra en el rango de 5 a 14 años y la disminución de la población de 15 a 34 años. El número de defunciones registradas durante 2014 fue de 166 y el número de nacimientos en el 2015 correspondió a 720, de los cuales 360 fueron varones y 360 mujeres. Durante el mismo año se registraron 84 matrimonios y 47 divorcios (INEGI, Encuesta intercensal 2015).

En el tema de **educación** en el municipio cuenta con 90 centros escolares de los cuales: 32 son preescolares, 32 primarias, 16 secundarias, 8 de educación media y 2 de educación superior. La Tasa de **alfabetismo** de la población de 15 a 29 años es de 98.4 para mujeres y 98.6 para los hombres. El número de años de educación formal que en promedio han cursado mujeres de 15 años y más es de 8.1 y en los hombres de 8.4.

La población analfabeta representa el 7.2 % de la población del municipio siendo 707 hombres y 1074 mujeres analfabetas. En cuanto al rezago educativo de la población de 15 años y más que no ha aprobado la secundaria completa, ubicando a las mujeres con un 40.2% y los hombres 37.8%. La **economía** del municipio cuenta con una tasa de participación económica de las mujeres de 36.6% mientras que para los hombres. Los **hogares con jefaturas femeninas** del 2010 al 2015 tuvo un incremento del 4.6% pasando de 22.5% al 27.1%.

En cuanto a la **violencia de género** el municipio fue el sexto municipio en atender el compromiso de cumplir el Pacto por la Igualdad y la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres entre el Poder Ejecutivo y los 84 municipios, firmado el 8 de marzo del 2016, al firmar, en sesión ordinaria de Asamblea, el acuerdo de creación del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. El **índice de desarrollo relativo al género (IDG)**, en el estado es de 0.7566 colocándose en el lugar 27. (PNUD, Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México).

MODELO DE IMPLEMENTACIÓN

ACTIVIDAD	OBJETIVO	POBLACIÓN	DESARROLLO
<u>Taller</u>	Incorporar las opiniones y experiencias de la ciudadanía del municipio, así como la inclusión de la infancia y adolescencias, con la finalidad de elaborar un programa municipal para la igualdad entre Mujeres y Hombres, con diferentes perspectivas en la participación ciudadana.	Mujeres y Hombres del municipio de Zacualtipán de Ángeles Hidalgo.	<p>Los talleres se desarrollaron el 30 de septiembre del presente año, en la Telesecundaria 157 ubicada en la comunidad de la Mojonera y en la escuela primaria Adolfo López Mateos ubicada en la cabecera municipal.</p> <p>La sesión 1 se llevó a cabo con un grupo de padres y madres de familia de alumnos de primaria. Hubo en total 34 participantes, de los cuales 32 fueron mujeres y 2 hombres.</p> <p>La sesión 2 La actividad se llevó a cabo con un grupo de alumnos de telesecundaria junto a sus padres y madres de familia. Hubo en total 30 participantes mujeres.</p> <p>Sesión 3 La actividad se llevó a cabo con un grupo de alumnos de telesecundaria junto a sus padres y madres de familia. Hubo en total 38 participantes, de los cuales 19 fueron mujeres y 19 hombres.</p> <p>Comentaron que es preocupante la desigualdad que se vive en la actualidad, debido a esta aumentado la violencia por razones de género, y en la edad que se encuentran sus hijos e hijas comúnmente se naturalizan los estereotipos de género y la violencia, reconocieron que como primer lugar se aprende en el hogar por lo que era importante que las madres y padres de familia se responsabilizaran y se integraran para prevenir conductas de discriminación y violencia.</p> <p>Asimismo, compartieron que también se capacite al personal</p>

			<p>docente ya que muchos comienzan a vivir violencia en la escuela, o bien hay docentes que también ejercen violencia hacia las y los chicos.</p> <p>Al final de la actividad, solicitaron que se sigan impartiendo pláticas sobre estos temas a los alumnos y alumnas del plantel educativo.</p> <p>Agradecieron la información proporcionada y solicitaron se dé seguimiento y continuidad en todas las escuelas del municipio.</p>
--	--	--	---

ACTIVIDAD	OBJETIVO	POBLACIÓN	DESARROLLO
<p><u>Asesoría Presencial Especializada</u></p>	<p>Concientizar al H. Ayuntamiento y Administración Pública Municipal para visibilizar la desigualdad entre Mujeres y Hombres, así como en el fortalecimiento del marco jurídico en materia de Igualdad Legal y la profesionalización de Programas Municipales con Perspectiva de Género.</p>	<p>Hombres y Mujeres del H. Ayuntamiento y Administración Pública Municipal de Zacualtipán de Ángeles Hidalgo.</p>	<p>La Asesoría presencial especializada se realizó el 4 de octubre del presente año, en las instalaciones de las Instancia Municipal de la Mujer.</p> <p>Se conto con la participación de las áreas de DIF municipal, Instituto Municipal de la Juventud, Oficialía Mayor, Protección Civil, Servicios Generales Municipales, Protección Civil, C.A.I.C., Conciliación, Educación y Cultura, Registro Civil, Agricultura y Ganadería, Desarrollo Económico, Contraloría Municipal, Unidad de Transparencia y U.B.R.</p> <p>Con un total de 21 asistentes de los cuales son 16 mujeres y 5 hombres.</p> <p>Todas las personas coincidían y reconocían la desventaja histórica por la condición de género, se reforzaron los conceptos básicos en materia de Institucionalización con Perspectiva de Género.</p> <p>Se reforzó el marco normativo en materia de igualdad legal y sustantiva y se actualizo en las</p>

			<p>modificaciones de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en Hidalgo.</p> <p>Asimismo, se hizo énfasis del compromiso como ayuntamiento y administración pública municipal para garantizar los derechos humanos y seguir emprendiendo acciones, programas, acciones afirmativas o políticas públicas que disminuyan las brechas de desigualdad de mujeres y hombres.</p>
--	--	--	--

ACTIVIDAD	OBJETIVO	POBLACIÓN	DESARROLLO
<p><u>Mesa de Trabajo con el Funcionariado Municipal</u></p>	<p>Que el H. Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal Desarrollen propuestas para la elaboración de un programa municipal para la igualdad entre mujeres y hombres.</p>	<p>Mujeres y Hombres del H. Ayuntamiento y Administración Pública Municipal de Zacualtipán de ángeles Hidalgo.</p>	<p>La Mesa de Trabajo con el Funcionariado Municipal se realizó el 11 de octubre del presente año, en las instalaciones de la Biblioteca Municipal.</p> <p>Se conto con la participación de las áreas de DIF municipal, Instituto Municipal de la Juventud, Oficialía Mayor, Protección Civil, Servicios Generales Municipales, Protección Civil, C.A.I.C., Conciliación, Educación y Cultura, Registro Civil, Agricultura y Ganadería, Contraloría Municipal, Unidad de Transparencia. Con un total de 21 asistentes de los cuales son 11 mujeres y 3 hombres.</p> <p>Las personas coincidieron en que hasta el momento no se ha generado políticas públicas impulsadas por el municipio, así como algún programa en específico con cualquier otra temática. Reconociendo que es una responsabilidad como ayuntamiento y administración pública municipal generar sus propios programas de</p>

			<p>acuerdo con su contexto municipal y no solo ser conductores de los programas ya establecidos. Comentaron que les gusto el tema a nivel personal y profesional, ya que les daba elementos para mejorar sus planes de trabajo. Expresaron su compromiso para ejecutar el programa municipal para la igualdad entre mujeres y hombres.</p>
--	--	--	--

ALINEACIÓN DE METAS

El eje Transversal 1 del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 refiere a la “Inclusión de la Igualdad Sustantiva” el cual reconoce las desigualdades que existen por razón de sexo, origen étnico, edad, condición de discapacidad y condición social, así como las desigualdades territoriales, cuya eliminación o reducción requiere de un proceso articulado de la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas, programas y acciones en todos los sectores, ámbitos y territorios con perspectiva de género, generacional, interculturalidad y de desarrollo territorial. Lo anterior deberá considerar a las personas, en el centro de desarrollo nacional, como titulares de derechos, en su diversidad, condición, y a lo largo de su curso de vida, a fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos humanos y la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y entre todas las personas de los diferentes territorios.

El eje Transversal 1 del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022 refiere La inclusión de la perspectiva de género en el diseño de políticas públicas, retoma una serie de factores que inciden en la definición y atención de problemáticas y necesidades sociales, que tienden a ser omitidas, cuando no se consideran las diferencias situacionales entre hombres y mujeres. En este contexto, la perspectiva de género se emplea para la formulación de cada uno de los diagnósticos y plataforma estratégica de los cinco ejes de este Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022. Dada su importancia, a continuación, se presenta una breve descripción de la situación general de las mujeres y las niñas en el estado, sustentada con la información de los diagnósticos por eje y el diseño de la plataforma estratégica para la atención del Objetivo Transversal de Perspectiva de Género. Ampliar las capacidades de las mujeres y las niñas en todos los ámbitos del desarrollo con la finalidad de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos; impulsar su empoderamiento y disminuir la violencia que se ejerce contra ellas, así como contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el estado de Hidalgo.

Uno de los objetivos del H. Ayuntamiento y administración pública municipal de Zacualtipán de Ángeles Hidalgo como lo refiere en su Plan municipal de Desarrollo 2016 - 2020, en su eje rector **VII.III. Zacualtipán Humano e Igualitario refiere:**

VII.III.VI. Igualdad de Género.

La falta de información dentro del Municipio en lo que refiere a la igualdad entre el hombre y la mujer, trae como consecuencias el patriarcado, machismo, falta de oportunidades laborales, violencia intrafamiliar, desigualdad en oportunidades educativas, que nos dan como resultado final un alto índice de analfabetismo, desempleo, problemas psicológicos y de salud, deteriorando de la calidad de vida y la convivencia social entre los ciudadanos.

PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

La planeación es producto del conocimiento de las necesidades, las propuestas de intervención que se plantean son el resultado de la participación ciudadana, así como del H. Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal que compartieron información y generaron propuestas que se integraran como un insumo para el presente documento. El análisis colectivo coincidió en abordar acciones a la reducción de las brechas de desigualdad de género en los temas de violencia de género, acceso a la justicia y el acceso a una vida libre de Violencia, las cuales se desarrollarán en el Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Zacualtipán de Ángeles Hidalgo como temas fundamentales que impactan en la educación, salud, trabajo, participación ciudadana y política.

PROGRAMA	POR EL ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	
Responsable	Instituciones Aliadas	Población Objetivo
*Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres. *H. Ayuntamiento. *Administración Pública Municipal.	*Instituto Hidalguense de las Mujeres. *SEPH. *SSHE. *IHJ *CDHEH *Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo.	Mujeres y Hombres en Zacualtipán de Ángeles Hidalgo.
Estrategia 1	Objetivo Estratégico	Líneas de Acción
Promover la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en Hidalgo.	Que la ciudadanía conozca la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	*Difundir la Instancia Municipal de la Mujer y los servicios que ofrece.

	en Hidalgo.	<p>*Realizar una campaña de prevención de los tipos y modalidades de violencia con el sector educativo.</p> <p>*Dar asesoría psicológica y jurídica.</p> <p>*Acompañamiento y canalización en casos de violencia de género.</p>
Estrategia 2	Objetivo Estratégico	Líneas de Acción
Capacitar a las autoridades de Salud en Prevención de Violencia Obstétrica.	Prevenir que las mujeres sean receptoras de violencia obstétrica.	<p>*Realizar talleres de sensibilización sobre violencia obstétrica.</p> <p>*Diseñar una cartilla de los derechos de las usuarias de salud con perspectiva de género.</p>
Estrategia 3	Objetivo Estratégico	Líneas de Acción
Sensibilizar a las madres y padres de familia sobre los tipos y modalidades de la violencia.	*Generar responsabilidad y conciencia en las madres y padres de familia.	<p>*Realizar conferencias con las y los padres de familia en los diferentes sectores educativos de nivel básico.</p> <p>*Dar seguimiento a casos específicos que puedan ser detectados durante las conferencias.</p>
Estrategia 4	Objetivo Estratégico	Líneas de Acción
Empoderar a la infancia y adolescencia en violencia en el noviazgo, mediática, moral y contra los derechos sexuales y reproductivos.	Prevenir y disminuir los tipos de violencia mediática, moral, en el noviazgo y contra los derechos sexuales y reproductivos en la infancia y adolescencia.	<p>*Diseñar material de difusión sobre el tema.</p> <p>*Realizar cortometraje que visibilice la violencia mediática, moral, en el noviazgo y contra los derechos sexuales y reproductivos.</p> <p>*Realizar 10 jornadas informativas, convocando a organizaciones de la sociedad civil e instituciones vinculantes con el tema.</p>

Estrategia 5	Objetivo Estratégico	Líneas de Acción
Capacitar a las direcciones de nivel básico sobre acoso escolar y Bullying.	Que las y los directivos del sector educativo básico se capaciten y se responsabilicen del bienestar del alumnado en el horario escolar.	*Realizar un Taller de sensibilización y capacitación sobre acoso escolar y bullying *Diseñar material difusión. *Conformar un comité que prevenga y atienda en acoso escolar o bullying.
Estrategia 6	Objetivo Estratégico	Línea de Acción
Atención psicológica a las mujeres adolescentes en situación de embarazo.	Dar acompañamiento a las mujeres adolescentes en situación de embarazo.	*Gestionar atención psicológica para mujeres adolescentes que así lo soliciten en situación de embarazo.
Estrategia 7	Objetivo Estratégico	Línea de Acción
Desnaturalizar los estereotipos de género en nivel preescolar.	Sensibilizar y capacitar a las educadoras(es) de nivel preescolar sobre estereotipos de género.	*Capacitar a las educadoras(es) sobre estereotipos de género y educación en igualdad. *Diseñar material informativo.
Estrategia 8	Objetivo Estratégico	Línea de Acción
Modificar los prejuicios sociales que obstruyen la información adecuada a las y los adolescentes sobre sexualidad.	Informar a las madres y padres de familia sobre salud sexual y reproductiva.	*Realizar pláticas informativas con las madres y padres de familia. *Diseñar material informativo.
Estrategia 9	Objetivo Estratégico	Línea de Acción
Prevención en acoso y abuso sexual en instituciones educativas de nivel básico y medio superior.	Prevenir el acoso y abuso sexual.	*Realizar jornadas sobre prevención de acoso y abuso sexual. *Realizar un concurso de prevención de acoso y abuso sexual. *Diseñar material de difusión.
Estrategia 10	Objetivo Estratégico	Línea de Acción
Prevenir la violencia laboral con perspectiva de género, en	Detectar y prevenir la violencia laboral con	*Realizar conferencia sobre violencia laboral con

el H. Ayuntamiento y Administración Pública Municipal.	perspectiva de género.	perspectiva de género. *Diseñar material de difusión.
--	------------------------	--


CRONOGRAMA


No.	ESTRATEGIA	CALENDARIO 2020									
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	
1	Promover la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en Hidalgo.	X	X	X	X	X					
2	Capacitar a las autoridades de Salud en Prevención de Violencia Obstétrica.		X	X							
3	Sensibilizar a las madres y padres de familia sobre los tipos y modalidades de la violencia.				X		X				
4	Empoderar a la infancia y adolescencia en violencia en el noviazgo, mediática, moral y contra los derechos sexuales y reproductivos.			X	X						
5	Capacitar a las direcciones de nivel básico sobre acoso escolar y Bullying.		X								
6	Atención psicológica a las mujeres adolescentes en situación de embarazo.			X	X	X	X	X			
7	Desnaturalizar los estereotipos de género en nivel preescolar.		X	X	X						
8	Modificar los prejuicios sociales que obstruyen la información adecuada a las y los adolescentes sobre sexualidad.			X	X		X	X			
9	Prevención en acoso y abuso sexual en instituciones educativas de nivel básico y medio superior.				X						


10	Prevenir la violencia laboral con perspectiva de género, en el H. Ayuntamiento y Administración Pública Municipal.					X	X	X		
11	Resultados								X	X


GLOSARIO


- **Acción afirmativa:** Es el conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a celebrar la igualdad de hecho entre mujeres y hombre. El objetivo principal de estas medidas es lograr la igualdad efectiva y corregir la distribución desigual de oportunidades y beneficios en una sociedad determinada.
- **Análisis de Género:** Herramienta teórico-metodológica que permite el examen sistemático de las prácticas y los roles que desempeñan las mujeres y los hombres de un determinado contexto económico, político, social y cultural.
- **Armonización Legislativa:** Procedimiento que atiende unificar el marco jurídico vigente de un país, conforme al espíritu y principios de los instrumentos internacionales de derechos humanos.
- **Acceso a la Justicia:** Un acceso de todos a los beneficios de la justicia y del asesoramiento legal y judicial, en forma adecuada a la importancia de cada tema o asunto, sin costoso o con costos accesibles, por parte de todas las personas físicas o jurídicas, sin discriminación alguna.
- **Acompañamiento:** Trabajo con las víctimas en las diferentes fases o etapas del caso, teniendo en cuenta sus propias necesidades. Este acompañamiento tiene una fuerte perspectiva psicosocial e incluye, aunque no siempre, la intervención de profesionistas de la salud mental. El trabajo de los abogados patronos o representantes de las víctimas suele tener un componente de apoyo, ya que este se basa en la construcción de la confianza y logra, en muchos momentos, una cercanía humana y afectiva que supera la relación basada en los aspectos jurídicos del caso.
- **Brechas de Género:** Es una medida estadística que muestra la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador.
- **Condición de las Mujeres:** Circunstancias materiales en que viven y se desarrollan las personas. Estas se expresan en el nivel de satisfacción de las necesidades prácticas e inmediatas y en los niveles de bienestar de los individuos.


- 


Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará): Suscrita en el XXIV periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), en junio de 1999. En ella se define la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales que limita total o parcialmente a la mujer en el reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos y libertades.
- 


Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW): Busca eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres por medio de la consagración, constitucionalmente, del principio de igualdad entre mujeres y hombres, así como establecer la protección jurídica de los derechos de estas y la modificación de patrones socioculturales que propicien condiciones de desigualdad.
- 

Datos desagregados por sexo: Estadísticas desagregadas y diferenciadas por los sexos.
- 

Declaración de Alerta de Violencia de Género: Es un Procedimiento por el cual los organismos de la sociedad civil organizada o de los derechos humanos, nacionales o internacionales, solicitan que sean investigados hechos que perturben la paz social por la comisión de delitos contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres en un territorio determinado, o bien, cuando exista un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos de éstas.
- 

Derechos Humanos de las Mujeres: Facultades, prerrogativas, intereses y bienes de carácter cívico, político, económico, social, cultural, personal e íntimo, adscritos del ser humano, reconocidos por los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales.
- 

Empoderamiento de las Mujeres: Proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, que se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce de sus derechos y libertades.
- 

Equidad: Es el reconocimiento de la diversidad del otro o de la otra persona para propiciar condiciones de mayor justicia e igualdad de oportunidades, tomando en cuenta la especificidad de cada persona.
- 

Estereotipos de Género: Considerado como un subtipo de los estereotipos sociales en general, el de género consiste en un conjunto de creencias de origen y desarrollo sociohistórico, relativas a lo que en un contexto cultural específico se considera normal y típico en las mujeres y en los varones.

- Feminicidio: Es un neologismo creado a través de la traducción del vocablo inglés femicide y se refiere al asesinato de mujeres por razones de género.
- Género: Conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales, construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual, a partir de ello se elaboran los conceptos de feminidad y masculinidad, que determinan el comportamiento, las oportunidades, los valores y las relaciones entre mujeres y hombres.
- Igualdad: Supone que todas las personas son iguales ante la ley, sin atender a sus diferencias de sexo, color o condición social. Según este principio “nadie puede ser tratado por debajo de los derechos que rigen para todos”.
- Perspectiva de Género: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad contribuyendo a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.
- Posición de las Mujeres: Se alude a la ubicación de las mujeres en la estructura de poder que prevalece en la sociedad. Su análisis comprende de reconocimiento social, estatus, la disposición de las fuentes de poder que incluye el control de los activos productivos, la información, la participación en la toma de decisiones.
- Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres: Consiste en todas las políticas, programas, modelos, acciones y campañas, realizadas por las autoridades competentes en materia de esta Ley, así como por los sectores social, académico y privado, y los medios de comunicación, cuyo fin sea desarrollar las medidas necesarias e idóneas para evitar, detectar, denunciar, corregir y eliminar todo tipo de riesgos, daños, perjuicios y hechos constitutivos de violencia contra las mujeres.
- Prevención primaria: Son las técnicas que se aplican antes de que se produzca la violencia.
- Prevención secundaria: Son las respuestas que se proporcionan después de producirse la violencia, como respuestas inmediatas para mitigar sus consecuencias a corto plazo.
- Prevención terciaria: Son las respuestas a largo plazo “para hacer frente a las consecuencias duraderas de la violencia y abordar las acciones de tratamiento de los agresores.
- Protección Contra la Violencia Hacia las Mujeres: La protección contra la violencia hacia las mujeres consiste en programas, modelos, mecanismos, instrumentos y

acciones realizados por las autoridades competentes, que tienen como fin resguardar la integridad e identidad de las víctimas y de sus hijas e hijos de hechos constitutivos de violencia.

- Órdenes de Protección: Son actos de protección y de urgente aplicación en función del interés superior de la víctima y son fundamentalmente precautorias y cautelares.
- Violencia: Del latín violentia, la violencia es la cualidad de violento o la acción y efecto de violentar o violentarse. Lo violento, por su parte, es aquello que está fuera de su natural estado, situación o modo; que se ejecuta con fuerza, ímpetu o brusquedad; o que se hace contra el gusto o la voluntad de uno mismo.
- Violencia Física: Es cualquier acción intencional, en el que se utiliza parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física de las mujeres, independientemente de que se produzca o no lesiones físicas y que va encaminado a obtener su sometimiento y control.
- Violencia Psicológica: Es cualquier acción u omisión de abandono, insultos, marginación, restricción a la autodeterminación, amenazas, intimidación, coacción, devaluación, anulación, prohibición, humillaciones, comparaciones destructivas, rechazo y celotipia; que provocan en quien las recibe: deterioro, disminución o afectación en las diferentes áreas de su autoestima y personalidad.
- Violencia Sexual: Es cualquier acción mediante la violencia física o moral que atenta contra la libertad, dignidad sexual e integridad psicofísica, que genera daño o limita el ejercicio de la sexualidad, independientemente de que constituya un ilícito previsto y sancionado por las leyes penales.
- Violencia Económica: Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima; se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar sus ingresos propios, adquiridos o asignados, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.
- Violencia Patrimonial: Es cualquier acción u omisión de sustracción, destrucción, retención, transformación de objetos, valores, documentos personales o bienes de las mujeres o de su entorno familiar, que limitan o dañan la supervivencia económica, independientemente del valor material o emocional, asociado a éstos.
- Violencia en el Ámbito Familiar: Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del dominio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio o concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

- Violencia en el Ámbito laboral y docente: Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.
- Violencia en la Comunidad: Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.
- Violencia Institucional: Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.
- Víctima: La mujer de cualquier edad a quien se le inflige algún tipo de violencia.
- Violencia contra las Mujeres: Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause muerte o daño físico, psicológico, patrimonial, económico o sexual en el ámbito público o privado.

BIBLIOGRAFIA

- Plan Municipal de Desarrollo de Zacualtipán de Ángeles Hidalgo.
- Bando de Policía y Gobierno del municipio de Zacualtipán de Ángeles Hidalgo.
- Sistemas de Indicadores de Género (INMUJERES).
- Instituto Hidalguense de las Mujeres.
- Instituto Nacional de las Mujeres.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía.
- Consejo Nacional de Población.